

Dec. No. 1494, que autoriza al Secretario de Estado de Turismo, Dr. Rafael Suberví Bonilla, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1494

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Rafael Suberví Bonilla, Secretario de Estado de Turismo, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella Brillante Gran Cordón, que le ha conferido el Gobierno de China Nacionalista;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Rafael Suberví Bonilla, Secretario de Estado de Turismo, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella Brillante Gran Cordón, que le ha conferido el Gobierno de China Nacionalista.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO